RESOLUCIÓN N° 808

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA" – ID N° 368141.

Asunción, 09 de setiembre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 368141 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2019 - Adquisición de Medicamentos e Insumos Varios para el Hospital Central de Policía, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2019 - Adquisición de Medicamentos e Insumos Varios para el Hospital Central de Policía - ID N° 368141; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 89/2019, de fecha 05 de setiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2106, de fecha 09/09/2019, en el cual manifiesta que "*en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución la recomendación del Comité Evaluador*".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2019 - Adquisición de Medicamentos e Insumos Varios para el Hospital Central de Policía - ID N° 368141, a las firmas: EUROQUIMICA S.A.: por el monto total mínimo de G. 29.465.000 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) y hasta el monto total máximo de G. 58.930.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos treinta mil); EUROTEC S.A.: por el monto total mínimo de G. 26.470.500 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos setenta mil quinientos) y hasta el monto total máximo de G. 52.941.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y un mil); DALLAS S.A.: por el monto total mínimo de G. 9.261.000 (Guaraníes nueve millones doscientos sesenta y un mil) y hasta el monto total máximo de G. 18.522.000 (Guaraníes dieciocho millones quinientos veintidós mil); VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.: por el monto total mínimo de G. 7.036.000 (Guaraníes siete millones treinta y seis mil) y hasta el monto total máximo de G. 14.072.000 (Guaraníes catorce millones setenta y dos mil); QUIMFA S.A.: por el monto total mínimo de G. 103.262.250 (Guaraníes ciento tres millones doscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta) y hasta el monto

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 808

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA" – ID N° 368141.

total máximo de G. 206.524.500 (Guaraníes doscientos seis millones quinientos veinticuatro mil quinientos); PROMEPAR S.A.: por el monto total mínimo de G. 9.750.000 (Guaraníes nueve millones setecientos cincuenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 19.500.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil); SCAVONE HNOS S.A.: por el monto total mínimo de G. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil); COMFAR S.A.E.C.A.: por el monto total mínimo de G. 59.950.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 119.900.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos mil); GUAYAKI S.A.: por el monto total mínimo de G. 27.421.000 (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos veintiún mil) y hasta el monto total máximo de G. 54.842.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil); LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.: por el monto total mínimo de G. 2.493.750 (Guaraníes dos millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta) y hasta el monto total máximo de G. 4.987.500 (Guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y siete mil quinientos); MATHER COMPANY S.R.L.: por el monto total mínimo de G. 5.280.000 (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 10.560.000 (Guaraníes diez millones quinientos sesenta mil). La presente adjudicación es por el monto total mínimo de G. 281.139.500 (Guaraníes doscientos ochenta y un millones ciento treinta y nueve mil quinientos) y por el monto total y máximo de G. 562.279.000 (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones doscientos setenta y nueve mil).

Artículo 2° DECLARAR, desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los Ítems: 9 Desxtrosa hipertonica solucion – parenteral; 10 Manitol – Solucion; 11 Clamp Umbilical; 12 Sonda nasogástrica Pediátrica; 13 Cateter epicutaneo N° 24, 2 Fr, 30 cm; 14 Pancuronio ampolla; 26 Digoxina Inyectable; 38 Amitriptilina Clorhidrato comprimido; 40 Mepivacaina c/ Epinefrina solucion inyectable, y por el inciso b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* en el Ítem: 41 Nitrofuranotina comprimido.

Artículo 3° FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete